

Acorde con su enfoque estratégico de sustentabilidad y robustecido con el ingreso de IFC a la propiedad de su matriz, Hipotecaria Evolucion cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental y Social que incluye, entre otros, la identificación y gestión de riesgos en estas materias que pudieran surgir de sus contrapartes relacionadas con la cartera de inversiones.

En _____ a _____ de _____ de 202____, yo, _____
cédula nacional de identidad número _____ - ____ representante legal de _____

en nombre y representación de la misma declaro lo siguiente:

I. La empresa y/o sociedad a la que represento Si No participa en alguna de las actividades que a continuación se indican:

1. Producción o comercialización de cualquier producto o actividad considerada ilegal bajo las normas del país receptor o por acuerdos y convenciones internacionales, o sujeto a prohibiciones internacionales, tales como productos farmacéuticos, plaguicidas o herbicidas, sustancias que agotan la capa de ozono, productos que contengan bifenilos policlorados, productos de fauna o flora silvestres o productos reglamentados conforme a lo dispuesto en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
2. Producción o comercialización de armas y municiones.*
3. Producción o comercialización de bebidas alcohólicas (excluyendo cerveza y vino)*
4. Producción o comercialización de tabaco.*
5. Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes.*
6. Producción o comercialización de material radioactivo. Esto no se aplica a la compra de equipo médico, equipos de control (medición) de la calidad o de cualquier equipo cuya fuente radiactiva sea, a juicio de la IFC, insignificante o esté suficientemente resguardada.
7. Producción o comercialización de fibras de asbesto no protegidas. Esto no se aplica a la compra y uso de cemento en planchas cuyo contenido de asbestos es inferior al 20%.
8. Pesca de enmalle y deriva en el medio marino con redes de más de 2,5 kilómetros de largo.
9. Producción o actividades que involucren alguna forma de trabajo forzoso perjudicial** o que constituya explotación, o de trabajo de menores perjudicial.***
10. Operaciones de explotación forestal o la adquisición de equipos para la extracción de madera en bosques húmedos tropicales de carácter primario.
11. Producción o comercio de madera u otros productos silvícolas que no procedan de bosques sujetos a ordenación sostenible.

II. La empresa o sociedad que represento:

Cumple Si No las normativas medioambientales según la legislación chilena.
Cumple SI No las normativas laborales según la legislación chilena.

III. La empresa o sociedad que represento hace sus mejores esfuerzos por cuidar los impactos sociales, medioambientales, culturales y biológicos, cuidando la eficiencia de recursos, prevención de contaminación y procurando la seguridad y salud de las comunidades involucradas en nuestros negocios.

Asimismo, me comprometo a poner en conocimiento en forma anticipada y mediante comunicación escrita a HIPOTECARIA EVOLUCIONA de cualquier cambio en la presente declaración.

Firma

*Esto no se aplica a los patrocinadores de proyectos que no participan sustancialmente en esas actividades. La expresión "que no participan sustancialmente" significa que la actividad de que se trata tiene carácter secundario con respecto a las operaciones principales del patrocinador del proyecto.

** Por "trabajo forzoso" se entiende todo trabajo o servicio no realizado en forma voluntaria, que se obliga a una persona a efectuar bajo amenaza de fuerza o castigo.

*** Por "trabajo de menores perjudicial" se entiende todo empleo de niños que constituya explotación económica, o que probablemente sea peligroso o interfiera en la educación del niño, o sea perjudicial para la salud de éste, o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.